

Estimado/a hostelero/a:

Ante la nueva situación epidemiológica del COVID-19, la Comunidad de Madrid ha establecido nuevas medidas excepcionales que se aplicarán durante dos semanas, desde el **lunes 25 de enero hasta el 08 de febrero de 2021, y se amplía las restricciones de la movilidad nocturna desde las 22:00h hasta las 06:00h**. Se va a proceder durante esta semana al envío de una carta y un cartel para que lo coloquen en una zona visible de su establecimiento para el conocimiento y cumplimiento por parte de los clientes. Es primordial que propietarios/as y clientes/as respeten, escrupulosamente, las pautas a este respecto:

- **Se adelanta el cierre de bares y restaurantes a las 21:00 horas. A partir de esa hora podrán realizar, exclusivamente, servicios de entrega a domicilio hasta las 00:00 horas.**
- **No se permitirán grupos de más de 4 clientes/as por mesa, tanto en interior como en exterior.**
- **Mantener las ventanas y puertas abiertas.**
- Uso OBLIGATORIO de mascarillas de protección, con la excepción de estar comiendo o bebiendo.
- Aforo limitado al 50% en el interior del local y 75% en terrazas.
- Mantener una distancia de seguridad de 1,5 metros entre mesas.
- Prohibido el servicio en barra.
- Conservar una distancia social prudente entre comensales.
- Dispensadores de geles hidroalcohólicos para una correcta higiene de manos.
- Esperar turno atendiendo las indicaciones de camareros/as y respetando las distancias.
- Recomendable mantelería de un solo uso, y se evitarán palilleros, servilleteros... etc.
- Desinfección y limpieza frecuente del local y de máquinas dispensadoras. Las mesas y las sillas, cada vez que los/as clientes/as dejen las instalaciones.
- Es preferible el pago con tarjeta.

Asimismo, aquellos/as consumidores/as que no acaten las normas deberán abandonar el bar o restaurante, pudiendo precisar la ayuda de Policía Local en el número 91 671 90 92. La Comunidad de Madrid recuerda que las **sanciones** por las infracciones pueden variar entre los 600 y los 600.000 euros, y que se procederá al cierre cautelar de los espacios que no cumplan las medidas COVID-19.

Os recordamos que podéis consultar en la página www.sanferescomercio.com información relacionada con el COVID como la Guía de preguntas frecuentes y la información de ayudas a pymes y autónomos.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Lorena Galindo

Concejala de Comercio.